

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO JUVENIL ES-
CUADRÓN JUVENIL ALOA U.V. 14

CONCHALI,

24 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 1018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Copia Certificado N° 118 del 25.07.2022 del Depto. Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 06 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO JUVENIL ESCUADRON JUVENIL ALOA U.V. 14 RUT: N° 65.860.470-8, representada por su Presidente (a) don (a) CARLOS NILO GONZALEZ, cédula nacional de identidad N° 18.859.520-0, con domicilio en Conquista N° 2500, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) KARINA SALOMON SIERRA, cédula nacional de identidad N° 14.128.081-3, con domicilio en Pedro Fontova N° 3935, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Conociendo nuestro Patrimonio Cultural y Natural de Valparaíso."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 320, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo. Será la suma total de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4180250 de fecha 28 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Conocer patrimonio cultural y natural de Valparaíso.

Objetivos Específicos:

- Conocer museo marítimo nacional en Valparaíso.
- Conocer playas de Valparaíso fomentando el cuidado medio-ambiental.
- Favorecer aspecto socio-emocional de estudiantes de la escuela Aloa.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Locomoción (Santiago Valparaíso). Cantidad 2

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CARLOS NILO GONZALEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) KARINA SALOMON SIERRA de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de junio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

BB

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

**Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro Juvenil “ ESCUADRON JUVENIL ALOA U.V.14”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**



(94)

717609

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 06 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO JUVENIL ESCUADRON JUVENIL ALOA U.V. 14** RUT: N° **65.860.470-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **CARLOS NILO GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 18.859.520-0, con domicilio en Conquista N° 2500, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **KARINA SALOMON SIERRA**, cédula nacional de identidad N° 14.128.081-3, con domicilio en Pedro Fontova N° 3935, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Conociendo nuestro Patrimonio Cultural y Natural de Valparaíso.**"



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **320**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo**. Será la suma total de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4180250 de fecha 28 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Conocer patrimonio cultural y natural de Valparaíso.

Objetivos Específicos:

- Conocer museo marítimo nacional en Valparaíso.
- Conocer playas de Valparaíso fomentando el cuidado medio-ambiental.
- Favorecer aspecto socio-emocional de estudiantes de la escuela Aloa.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Locomoción (Santiago Valparaíso). Cantidad 2

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

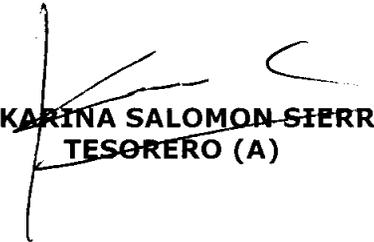
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CARLOS NILO GONZALEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **KARINA SALOMON SIERRA** de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de junio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


CARLOS NILO GONZALEZ
PRESIDENTE (A)


KARINA SALOMON SIERRA
TESORERO (A)

RVF/CMA/aaa-

CJ - Escudron Juvenil
Alca

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

Exa.
Mora
Dex 2/16/22
13

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%

705272



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

18

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS		
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada		X
6	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica	/	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	/	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	/	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional	/	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales. (interna) o		✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.		✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	/o	
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).		X
14	Cotización (Manual o Digital).		
15	Curriculum Vitae.		X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).		X



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/4/22

RICD

OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	CENTRO JUVENIL "ESCUADRON JUVENIL AICA"
Rut de la Organización	65.860.470-8
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961266853
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORRO
Banco	BANCO ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	1242
Dirección	TENIENTE PONLE 1639, CONCHALI
Correo Electrónico	ALCAINGLATERA@HOTMAIL.COM

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	CARLOS ALBERTO NICO GONZALEZ
Rut	18.859.520-0
Dirección	CONQUISTA 2500, CONCHALI
Telefono	930958816
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	PAULINA MACARENA RODRIGUEZ ROJAS
Rut	16.092.625-2
Dirección	MERLEDARIOS 1705
Telefono	983342463
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	KARINA ANDREA SALOMÓN SIERRA
Rut	14.128.081-3
Dirección	PEORO FONTOVA 3935, CONCHALI
Telefono	994166157
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

CONOCIENDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE VALPARAISO

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

VALPARAISO (MUSEO NAVAL Y MARITIMO/
PLAYAS)

Dirección

VEINTIUNO DE MAYO 45, VALPARAISO.

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	X				

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000.-

Aporte Económico de la Organización

\$ 50.000 10%.

Monto Total del Proyecto

\$ 550.000.-

Objetivo General

1. CONOCER PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE VALPARAISO

Objetivos Específicos

1. CONOCER MUSEO MARITIMO NACIONAL EN VALPARAISO

2. CONOCER PLAYAS DE VALPARAISO FOMENTANDO EL CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL

3. FAVORECER ASPECTO SOCIO-EMOCIONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA ALBA

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

NUESTRO PROYECTO "CONOCIENDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE VALPARAISO" CONSISTE EN REALIZAR UNA VISITA PEDAGÓGICA AL MUSEO MARÍTIMO NACIONAL EN DONDE LOS ESTUDIANTES PODRÁN CONOCER EL PATRIMONIO HISTÓRICO NAVAL Y VISITAR LAS PLAYAS DE VALPARAISO, CONOCER LA FLORA Y FAUNA Y FOMENTAR EL CUIDADO MEDIO AMBIENTAL DE LA PLAYA.

EL PROYECTO SE REALIZARÁ PARA QUE NUESTROS ESTUDIANTES CONOZCAN, exploren e IDENTIFIQUEN EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA REGIÓN DE VALPARAISO DE MANERA CONCRETA Y PRESENCIAL.

OTRO MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZARÁ EL PROYECTO ES PARA FAVORECER LOS ASPECTOS SOCIO-EMOCIONALES DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA Y FOMENTAR EL INTERÉS MOTIVACIONAL DE LOS NIÑOS/AS, JÓVENES.

ESTE PROYECTO BENEFICIARÁ A 75 ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ESCUELA ESPECIAL "ALCA", NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE 6 A 26 AÑOS CON RANGO INTELECTUAL LEVE Y MODERADO, A PADRES Y APODERADOS.

LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EN SU MAYORÍA PROVIENEN DE HOGARES DE UN NIVEL SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL BAJO, CON ESCASAS POSIBILIDADES Y OPCIONES DE REALIZAR SALIDAS CULTURALES, EDUCATIVAS Y DECRETIVAS FUERA DE SANTIAGO.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a documentados)	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos de Incomunicación y	1.-	1.-LOWMOCIÉN (SANTIAGO A VALPARAISO)	2	275.000	550.000
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
SUB TOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					550.000
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>					



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA**

NOMBRE PROYECTO	CONOCIENDO NUESTRO PATRIMONIO Cultural y NATURAL DE VALPARAISO
U. V N°	14
ORGANIZACIÓN	ESCUADRON JUVENIL ALOA
FECHA DE ASAMBLEA	MARTES 7 DE JUNIO 2022 .
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Escuadrón Juvenil AL ^{LA} Personalidad Jurídica N° 1242

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961266853

Tipo de Cuenta:

CUENTA DE AHORRO

Banco:

BANCO ESTADO

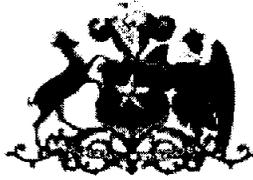
ACUERDOS

La organización denominada ESCUADRÓN JUVENIL ALOA acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado CONOCIENDO NUESTRO PATRIMONIO
Cultural y NATURAL DE VALPARAISO.

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	CAMILA	GONZÁLEZ	22.632.324-8	ALFALFA 5774	CAMILA
2	ISRAEL	LARA	21.339.147-K	CORTIJO 1632	ISRAEL
3	CARLOS	NILÓ	18.859.520-0	LA CONQUISTA 2500	CARLOS NILÓ
4	KEVIN	SANTANDER	20.330.306-3	MAR DE LAS ASILLAS 3663	KEVIN
5	AMALIA	PARA	17.073.063-1	SN FERNANDO 1477	AMALIA
6	ARLETTE	LÓPEZ	18.865.011-2	FUTALEUFÚ 3580	ARLETTE
7	JAVIER	PONCE	21.852.435-6	N. EBIA 5160	JAVIER
8	VICENTE	VALLEJOS	21.549.531-0	NUEVA UNO 2884	VICENTE
9	MARÍA	PARADA	17.278.122-5	AV. PRINCIPAL 1473	MARÍA
10	ALEXANDRA	GUTIERREZ	20.954.596-4	LOS EUCALIPTOS 563	ALEXANDRA
11	FANY	ABARCA	13.262.202-7	SN. FERNANDO 1477	FANY
12	KARINA	SALOMÓN	14.128.081-3	ROZO FONTEVA 3935	KARINA
13	JEISON	CHÁVEZ	22.252.554-3	ARTURO PÉREZ CUBO 2016	JEISON
14	DANIELA	MORALES	26.773.332-3	HASSPAREN 1539	DANIELA
15	ALMENDRA	SALAZAR	22.094.006-3	NAHUELGITA 1507	A.S.B
16	RENATO	ORELLANA	22.094.006-3	PASAJE GUANACAPA 2386	RENATO
17	MICKAELA	BURTEÑO	21.863.999-2	MAR ANILLAS 3609	MICKAELA
18	ARACELI	VELIZ	22.564.586-4	LOS ABETOS 5774	ARACELI
19	PAULINA	RODRÍGUEZ	16.092.625-2	MERLEDARIOS 1705	PAULINA
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
2ffbac046796



500453196173

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132217 con fecha 06-07-2007.
NOMBRE PJ : CENTRO JUVENIL ESCUADRON JUVENIL AIOA U.V 14
DOMICILIO : TENIENTE PONCE N°1639
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 06-07-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-11-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO NILO GONZALEZ	18.859.520-0
SECRETARIO	PAULINA MACARENA RODRIGUEZ ROJAS	16.092.625-2
TESORERO	KARINA ANDREA SALOMON SIERRA	14.126.081-3
1er DIRECTOR	VICENTE PATRICIO VALLEJOS CRIADO	21.549.531-0
2do DIRECTOR	JEISON JESUS CHAVEZ JARA	22.252.554-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-11-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 13:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

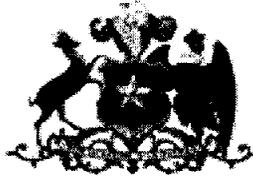
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
6d75db3edb1b



500453196197

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132217 con fecha 06-07-2007.
NOMBRE PJ : CENTRO JUVENIL ESCUADRON JUVENIL ALOA U.V 14
DOMICILIO : TENIENTE PONCE N°1639
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 06-07-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

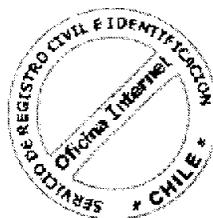
FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 13:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

BancoEstado

Folio N° 1878591

CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura
039 - BTDO. CONCHALI

06ERMA99

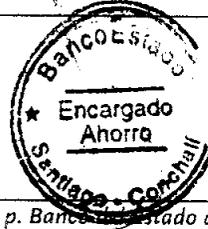
Número de Cuenta
33961266853

NOMBRES TITULAR (ES)

ESCUADRON JUVENIL ALOA

Fecha de Apertura
16-Nov-2007

Mes de Capitalización
Noviembre



p. BancoEstado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina *N° giros último período*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o furto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ESCUADRON JUVENIL ALOA

65.860.470-8

12/11/2007

online

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 28 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



658604708

N° DE SERIE: **20070396078**



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ESCUADRON JUVENIL ALOA**, RUT **65.860.470-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/07/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARLOS ALBERTO NILO GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 18.859.520-0
Nombre de la Institución	: ESCUADRON JUVENIL ALOA
RUT de la Institución	: 65.860.470-8
Fecha de emisión del certificado	: 09/06/2022

CONCHALI, 09 de Junio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro Juvenil **Escuadrón Juvenil Aloa**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 320.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADON° 118 /2022

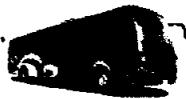
Conchali, 25 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM HIPÓDROMO CHILE	65329850-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	ASC BMX	65.044.965-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	ESCUADRON JUVENIL ALOA	65.860.470-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes *
6.	CD JUVENTUD ACADEMIA	74.251.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	GUIAS Y SCOUT PEÑI RUMEL	65.188.504-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

JAQUELINE ZENTENO ARAVENA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JZA/mcv



COTIZACIÓN N°115/2022

Santiago, 09 de junio del 2022

I. IDENTIFICACIÓN

INSTITUCIÓN	CONTACTO	TELÉFONO	COMUNA:
Escuadon Juvenil ALOA Escuela Especial N°923 ALOA	Alejandro León	962439111	Conchalí

II. LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

Fecha	horario	destino	valor	Observaciones
Por definir	Salida: Comuna Conchalí 8:00 Hrs. Retorno: Comunas Valparaíso 18:00 Hrs.	Valparaíso	\$550.000.-	Estos valores son por 2 buses.

Servicio:

EL SERVICIO DE TRASLADO SE PRESTARÍA:

DESDE SANTIAGO

LA EMPRESA DISPONE DE BUSES Y VAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.

LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, MÁQUINA DE REEMPLAZO.

LOS BUSES y VAN QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL RECORRIDO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LAS CONDICIONES VIALES PARA SU DESPLAZAMIENTO.

CONTAMOS CON PERMISOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)

DATOS PARA FACTURACIÓN: 76.698.945-4.

GIRO: TRANSPORTES DE PASAJEROS BARBARA ORLANDA GONZÁLEZ SEPULVEDA E.I.R.L.

DIRECCION: AVENIDA LAS NACIONES 01246, MAIPU

MEDIO DE PAGO: VIA TRANSFERENCIA.

Atentos a sus consultas y requerimientos, les saluda cordialmente,

Alex Arévalo G.
Gerente de Operaciones
Cel. 85734856



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ESCUADRON JUVENIL ALOA**, RUT **65.860.470-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/07/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARLOS ALBERTO NILO GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 18.859.520-0
Nombre de la Institución	: ESCUADRON JUVENIL ALOA
RUT de la Institución	: 65.860.470-8
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 65.070.230-2 INDEPENDENCIA N° 3499 233 288 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 656369 INGRESO N° 4180250
CENTRO JUVENIL ESCUADRON JUVENIL ALOA		65860470-8
NOMBRE	RUT	
TENIENTE PONCE 1639	CONCHALI	
DOMICILIO	COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO	
R.O.C.	VIGENCIA	28/09/2022 FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°716 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		50.000
		28/09/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	50.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
		50.000
		TOTAL \$
ligonzal	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 65.070.230-2 INDEPENDENCIA N° 3499 233 288 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4180250	FOLIO N° 656369
CENTRO JUVENIL ESCUADRON JUVENIL ALOA 65860470-8		CONTABILIDAD Y PRESU	30/09/2022
NOMBRE	RUT	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
TENIENTE PONCE 1639	CONCHALI		
DOMICILIO	COMUNA		
FIDOF Y FONDEVE			
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO		
R.O.C.	VIGENCIA	28/09/2022	FECHA EMISION
CONCEPTO			
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°716 DEL 22/08/2022			
		ligonzal	mcuevas
		LIQUIDADOR	EMISOR
UNIDAD GIRADORA			

